

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1088/92

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 505/89, en su Anexo II, con respecto al Area de Proyectos Especiales (APE), a la Parcela 1, del Macizo 39 de la Sección "C", autorizándose a la construcción del edificio destinado a la Asociación Mutual del Círculo de Oficiales de Mar, de acuerdo a los Planos presentados y que obran en el Expediente N° 575/92, Letra: C.D..

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1088 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 15/12/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1372 / 92.-